

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 —
NUMERO SUELTO. 0,50 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas publicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras o mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 27)

Gobierno Civil de la provincia

MINAS

Relación de los expedientes de minas declaradas sin curso y fenecidas por no haber presentado los interesados el papel de reintegro correspondiente á las hectáreas demarcadas y expedición del título de propiedad, según se les notificó á su debido tiempo.

Mina «Lolina 4.^a», núm. 22.999, de hierro, sita en el concejo de Salas, de 20 hectáreas, propiedad de la Sociedad Industrial Asturiana.

Mina «La Primera», núm. 23.000, de manganeso, sita en el concejo de Llanes, de 18 hectáreas, propiedad de D. Angel Inganzo, vecino de Posada, de Llanes.

Mina «Del Día», núm. 23.002, de antimonio, sita en el concejo de Cangas de Tineo, de 20 hectáreas, propiedad de D. Manuel Martínez Cordero, vecino de Lugones.

Mina «Rosita», núm. 23.006, de antimonio, sita en el concejo de Cangas de Tineo, de 20 hectáreas, propiedad de D. Manuel Martínez Cordero, vecino de Lugones.

Mina «Bien os veo», núm. 21.010, de hulla, sita en el concejo de Lena, de 23 hectáreas, propiedad de D. Juan García Cachero, vecino de Pajares (Lena).

Mina «Guadalupe», núm. 23.012, de manganeso, sita en el concejo de Amieva, de 30 hectáreas, propiedad de D. Cecilio Alfredo Burne, vecino de Guardo (Palencia).

Mina «Laina», núm. 23.013, de hierro, sita en el concejo de Miranda, de 20 hectáreas, propiedad de la Sociedad Industrial Asturiana, vecindad Oviedo.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del vigente Reglamento de Minas, advirtiéndoles que pueden reclamar si les conviene al Ministerio de Fomento, en el término de 30 días, conforme al artículo 95 del mencionado Reglamento.

Oviedo, 26 de Abril de 1926.

El Gobernador,

José María Caballero Aldasoro

R. al núm. 1.412

Comisión provincial de Asturias

Sesión del día 12 de Abril de 1927.

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Nicanor de las Alas Pumariño.

Abierta a las dieciseis, bajo la presidencia del Sr. de las Alas Pumariño, Presidente y con asistencia de los Sres. Victorero, Muñoz Vigo, Figaredo, Laspra, García Conde y Montoto, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Visto el expediente y proyecto relativos al aprovechamiento de aguas del río Quirós con destino a la producción de energía eléctrica, que solicita D. Telesforo García San Pedro; se acordó manifestar al Excmo. Sr. Gobernador civil que por lo que a la Diputación se refiere no hay inconveniente en que se conceda el aprovechamiento de aguas interesado.

Se acordó conceder permiso a D. Gumersindo Alonso Ovies, de Las Regueras, para desmontar unos solares situados al costado del camino vecinal de Oviedo a Escamplero y a D. Rafael Perez, de Carreño, para cerrar una finca con mampostería en el km. 1.º del camino vecinal de Perán por Rebollada al Valle de Cerreño, siempre que en la ejecución de las obras se ajusten a las prescripciones fijadas por el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales en sus informes.

También se acordó conceder permiso a D. Emilio Rodrigue, de

Lugo de Llanera, para cortar 104 árboles en el km. 2 de la carretera de Lugo de Llanera a Cayés; a D. Aurelio Villa, del Llano, Gijón, para construir una casa de planta baja en el km. 34 de la carretera de Langreo a Gijón; a D. Emilio Menendez, de Noreña, para construir un cobertizo y para hacer un cerramiento en el km. 13 de la citada carretera; a D. Remigio Meneas Alvarez, de Quinzanas, para construir un edificio destinado a escuela pública en el km. 1.º del camino vecinal de Quinzanas a San Tirso; a D. Celestino Valle, de Ribadesella, para reformar una casa y una cerca de mampostería en el km. 2 del camino vecinal de Collía a la carretera de Arriondas a Colunga; a D. Angel Mendez Gutiérrez, de Luarca, para construir una casa en el km. 4 del camino vecinal de Cortina a la Playa de Cadavedo, y a D. José García León, de Gozón, para construir una casa en el km. 5 del camino vecinal de Fumayor al Palomo, siempre que los interesados en la ejecución de las obras se ajusten a las prescripciones fijadas por el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales en sus informes.

De igual manera se acordó autorizar a D. Enrique Menendez, de Noreña, para que continúe funcionando el aparato distribuidor de gasolina que tiene instalado en el km. 13 de la carretera provincial de Langreo a Gijón, y a D. Manuel García García, del Rodical, Tineo, para construir un muro de contención en el km. 2 de la carretera de Tineo al Rodical, debiendo abonar el Sr. Menendez en la Depositaria de fondos provinciales 200 pesetas por el impuesto creado por la Excelentísima Diputación y sujetarse el Sr. García en la construcción del muro a las prescripciones fijadas por el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales en su informe.

Visto el proyecto de reparación urgente de daños que ocasionó el río Nalón en el km. 26 de la carretera de Campos a Trubia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 17.813,36 pesetas, y que para su aprobación remite el Ingeniero

Director de Vías y Obras provinciales; se acordó aprobar dichos documentos y anunciar la subasta de las obras a que los mismos se refieren en la forma que previene el Reglamento de contratación de 2 de Julio de 1924.

Visto un escrito de la Alcaldía de Sobrescobio interesando se proceda a la reparación de algunos muros del camino vecinal en construcción de Rioseco a Felechosa, que se derrumbaron a causa de los temporales; se acordó manifestar a la referida Alcaldía que no es posible legalmente acceder a su pretensión y que puede el Ayuntamiento costear las obras necesarias en dicho camino si es que desea que estén en las debidas condiciones.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales de los gastos invertidos, desde el día 29 de Marzo al 9 del actual en la construcción del almacén donde guardar la maquinaria de la Sección de Vías y Obras provinciales, importante 1.872,55 pesetas; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que por su importe se expida el oportuno libramiento a favor del Ingeniero Director de Vías y Obras mencionado, con cargo al capítulo XI artículo 1.º del vigente presupuesto.

Vista la lista de jornales y materiales invertidos en la limpieza de desprendimientos y pintura del puente Olix, en las carreteras provinciales de Coballes a Caleao y Caranga a Teverga, importante 204,50 pesetas; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que por su importe se expida libramiento a favor del Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, con cargo a la consignación figurada para estas atenciones en el capítulo XI, artículo 5.º del vigente presupuesto.

Vista también la lista de jornales de peones auxiliares extraordinarios, ocupados en las carreteras de Vegadeo á Boal, Tapia a la Roda y Los Campos á Trubia, durante el mes de Marzo último, importante 1.164,50 pesetas; se acordó aprobarla por su referido im-

porte y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación correspondiente.

Habiéndose consignado por error al aprohar en 22 de Marzo último la liquidación general y última relación valorada de obras ejecutadas en los entarimados de varias dependencias del Hospicio por el contratista D. José Díaz Gonzalez, que las 2.148,95 pesetas importe de dicha relación se abonara con cargo a Resultas debiendo serlo con cargo a la consignación figurada en el vigente presupuesto; se acordó rectificar dicho error y en su consecuencia que la citada suma se abone con cargo a la consignación figurada en el presupuesto vigente para esta atención.

Vista la certificación de obras de acopios de la carretera de Langreo a Gijón, ejecutadas por el contratista D. Luis Alvarez, durante los meses de Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero últimos, importando 25.194,83 pesetas; se acordó aprobarla por su referido importe y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono.

Vista una instancia de D. Adriano Suarez Gonzalez, vecino de Sotillo, Pola de Lena, solicitando adoptar en unión de su esposa D.ª Maria de la Soledad Alcedo, al asilado del Hospicio Benjamin Iglesias, que desde hace catorce años vive en compañía de aquellos; de conformidad con el dictamen del Negociado se acordó acceder a lo interesado y participarlo así al Director del Hospicio y al solicitante a fin de otorgar la correspondiente escritura de adopción.

Se acordó admitir en el Hospicio hasta cumplir la edad reglamentaria a los niños Pablo Rodriguez Menendez, de Salas; Manuel y Benjamin Valdés Caravia, de Coloto, y José Iglesias Badenes de esta ciudad.

Vista la liquidación general que remite el Arquitecto provincial de las obras de colocación de pavimento de baldosa en el pasillo de la planta baja del Hospital, ejecutadas por el contratista D. Andrés Corsino Ceñal, y la última relación de dichas obras que resta por abonar, importante 4.002,50 pesetas y el acta de recepción provisional de aquellas; se acordó aprobar dichos documentos y pasarlos a la Ordenación de pagos para que con cargo a la consignación correspondiente se abone al contratista la suma de 4.002,50 pesetas importe de la última relación de obra y que a partir del día veintiseis de Marzo último se empiece a contar el plazo de garantía a que se refiere la condición 15 del pliego que rigió la subasta.

Vista la liquidación general que remite el Arquitecto provincial de las obras para completar el zócalo de azulejo de las galerías de los pisos primero y segundo del Hospital, ejecutadas por el contratista D. Andrés Corsino Ceñal; vista la última relación valorada de dichas obras importante 2.140 pesetas y el acta de recepción provisional de las mismas; se acordó aprobar dichos documentos y pasarlos a la Ordenación de pagos para que

con cargo a la consignación correspondiente se abone al referido contratista las 2.140 pesetas importe de la última relación valorada y que a partir del día veintiseis de Marzo último se empiece a contar el plazo de garantía a que se refiere la condición 15 del pliego que rigió la subasta.

Vista una comunicación del Arquitecto provincial participando que han transcurrido los tres meses que señalan las condiciones del contrato de instalación de calefacción en el Pabellón de infecciosos del Hospital, ejecutada por el contratista D. Alberto Menendez Abello, por lo que procede abonar a este señor el importe del tercer plazo de dicho contrato; se acordó conforme con lo propuesto por el Arquitecto provincial abonar al contratista referido pesetas 1.375 importe del mencionado tercero y último plazo con cargo a las 6.875 pesetas consignadas para esta atención en el Capítulo XI artículo 1.º del presupuesto especial del Hospital.

Vista la liquidación que remite el Arquitecto provincial de las obras del Pabellón de infecciosos del Hospital cuya suma total asciende a 236.384,85 pesetas, participando que dicha liquidación se presenta dividida en tres partes; una que asciende a la cantidad de 14.963,50 pesetas correspondientes a un presupuesto adicional aprobado en 19 de Enero de 1926 por 14.969,88 pesetas; otra correspondiente al presupuesto de subasta, importante 83.122,26 pesetas y la otra por 12.092,95 pesetas que pertenece a aumentos de obras que no han sido posible proveer en la cubicación de la mampostería, ladrillo, piedra artificial, alcantarilla, vidrieras con librillo en vez de postigo y aumento en el peso del hierro; se acordó aprobar dichos documentos y pasarlos a la Ordenación de pagos para que a favor del contratista de dichas obras D. Manuel Cuartas se expida libramiento por pesetas 14.963,50 a que asciende la liquidación correspondiente al presupuesto adicional con cargo al Capítulo X artículo 1.º del vigente presupuesto del Hospital y otro por 83.122,26 pesetas, importe de la última relación de obra del presupuesto de contrata con cargo a la consignación figurada en Resultas procedentes del presupuesto extraordinario 5 favor del repetido contratista, y no existiendo consignación para el abono de las 12.092,95 pesetas a que ascienden los aumentos de obras, figurar en el próximo presupuesto dicha suma como deuda reconocida a favor del Sr. Cuartas.

Se acordó aclarar el acuerdo adoptado en sesión de 29 de Marzo último aprobando una proposición del Sr. Victorero, en el sentido de que la plaza ha de ser de Inspector encargado no solo de organizar la vaquería del Hospicio y prácticas de agricultura de los asilados, sino de vigilar y procurar que se cumplan las prescripciones reglamentarias a que han de someterse las paradas de sementales vacunos que van a establecerse, llevando el registro de las reses y los datos estadísticos

necesarios y desempeñando cuantas comisiones se le encomienden en orden al fomento de la ganadería, promovido por la Exema. Diputación.

Vista la cuenta que remite el señor Presidente de la Diputación de Valladolid, de las estancias devengadas por los dementes de esta provincia acogidos en el Manicomio de aquella ciudad durante el mes de Marzo último, importante 15.894 pesetas; se acordó aprobarla por su importe y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación correspondiente.

Se acordó conceder permiso a don Luis Alvarez Iglesias y a don Gerardo Alonso Secades para que verifiquen en el Hospital las prácticas exigidas para cursar la carrera de practicante.

Vista la liquidación del impuesto de cédulas personales recaudadas durante el periodo voluntario por el Ayuntamiento de Villanueva de Oscos, se acordó aprobarla y devolver un ejemplar debidamente diligenciado, a los efectos convenientes.

Vista la liquidación que remite el Alcalde de Siero del impuesto de cédulas personales, durante el periodo voluntario de cobranza y la lista de morosos, por duplicado, se acordó aprobar dicha liquidación y declarar incursos en la penalidad que determinan el párrafo 2.º del artículo 58 y el 61 de la Instrucción de 4 de Noviembre de 1925, a todos los individuos incluidos en la relación de morosos, devolviendo un ejemplar de la misma a la Alcaldía, debidamente diligenciado para la práctica del apremio correspondiente.

Habiendo suministrado en el año 1926 para diferentes atenciones del disuelto Instituto del Turismo don Gaspar Aragay, de Sabadell, insignias o distintivos: don Alberto Martinez, imprenta editorial de Barcelona, mapas; la Compañía Asturiana de Artes gráficas de Gijón, carteles con alegoría del Naranjo de Bulnes; la Casa Dalmau Oliveros, S. A., de Barcelona, postales; y la Sucursal en esta capital de Oviedo de la Sociedad Española de Papelería, cajas para documentos número 2.010 C. folio; hallándose pendiente de pago las siguientes facturas: una de don Garpar Aragay por 338,90 pesetas; otra de don Alberto Martin de 150,30 pesetas; otra de la Compañía Asturiana de Artes gráficas por 922,60 pesetas; otra de Dalmau y Oliveros por 2.116,50 pesetas, y otra de la Sociedad Española de Papelería, Sucursal de Oviedo, por 308 pesetas; se acordó aprobar las referidas facturas por sus respectivos importes y que se abonen éstos con cargo a resultas de la consignación figurada para gastos de dicho Instituto.

Se acordó designar al señor Vicepresidente don Manuel Victorero, al Veterinario don Felipe Ruedas, y al Vocal de la Junta de Ganaderos don Francisco Moris, para elegir y comprar en Suiza la primera partida de sementales vacunos destinados al fomento de la ganadería en Asturias, y para los gastos que el viaje, compras y demás que se ocasionen, expadir un

libramiento a justificar, por la cantidad de 120.000 pesetas a favor del señor Victorero, con cargo a consignación para estos fines contenida en el Capítulo XIV, artículo 5.º del presupuesto.

Vista la cuenta de don José Borbolla, por una copa de plata y grabado, para la Real Sociedad Colombófila de esta capital, importante 150 pesetas; visto el acuerdo de esta Comisión autorizando la compra, se acordó aprobar dicha factura por su importe y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación figurada para gastos de representación de la Exema. Diputación.

Vistas de nuevo las instancias del Centro católico de Gijón, y otra de la Federación de Sindicatos independientes de la Casa del Pueblo, de esta ciudad, interesando se adquieran con destino a sus bibliotecas populares, los libros a que se refieren las listas que acompañan; se acordó acceder a lo solicitado, siempre que el gasto no exceda de 180 pesetas para la primera de dichas Sociedades, y de 200 pesetas para la segunda, abonándose dichas sumas con cargo a la consignación figurada para estas atenciones en el vigente presupuesto.

Vista una comunicación del Director del Hospital interesando se ordene la admisión en el Hospicio del niño Bautista García, natural de Nembra, Aller, hijo de padre desconocido y de Encarnación García, que falleció en el Manicomio, habiendo sido alta por curación en el Asilo el referido niño, sin que haya persona a quien hacer entrega del mismo; se acordó acceder a lo interesado y que se instruya el oportuno expediente.

La Comisión quedó enterada de una comunicación del Director del Hospicio participando que en la capilla del Asilo se celebrarán los Oficios Divinos de jueves y viernes Santo, a las diez y media y nueve y media, respectivamente, al igual que en años anteriores; y se acordó comunicarlo así al personal para que asista.

Atenta esta Corporación provincial con vehemente interés a las vicisitudes que sigue la industria hullera que es básica para el progreso industrial de Asturias, primordial en el estado actual de la economía regional y necesaria a la independencia de la Patria. Estimulado por esta natural preocupación, el señor Presidente se ofreció oportunamente para intervenir en evitación del grave conflicto que amenaza a esta industria, y esperaba esta Corporación el requerimiento autorizado para proceder a su hora, sin adelantarla imprudentemente ni retrasarla perezosamente. Llegado este momento, la conducta de la Diputación sería la que corresponde al transcendental interés de que se trata, y nadie en justicia podría achacarle debilidad en la acción ni apego a otra posición que no fuese de la defensa del interés de Asturias, al que tiene adscrita su vida esta Corporación. Este momento todavía no ha llegado: Es público que el Consejo de la Hullera nacional, en el que están representadas casi todas las explo-

taciones carboneras de la región, han acudido al Gobierno en demanda de la solución que consideran suficiente a base de la prórroga del Decreto de 27 de Febrero de 1926, con ciertas cautelas y modificaciones. Esta solicitud que la Hullera nacional ha presentado al Gobierno está pendiente de informe del Consejo nacional de Combustibles, para pasar a la resolución del Ministerio de Fomento. No habiendo sido requerida esta Diputación para intervenir en esta gestión, cuyo buen éxito desea con todas las veras del alma, no le parece discreto interponer su acción entre la iniciativa de la Hullera nacional y la resolución del Gobierno, pues a más de ser una intromisión indebida, pudiera su espontánea intervención ser interpretada como una coacción. Si contra lo que es de esperar, fracasase la gestión de la Hullera nacional, habría llegado el momento para intervenir esta Diputación en cumplimiento de su deber, como representante de los intereses generales permanentes de la región, presentando al Gobierno solución adecuada, salvadora de la economía regional en su importante manifestación industrial; y así lo acordó esta Comisión permanente que seguirá atenta a este trascendental asunto, para interponer su gestión entusiasta y resuelta cerca del Gobierno si las circunstancias se lo imponen.

A propuesta del Visitador del Hospicio Sr. Laspra, se acordó conceder al Director del Hospicio, el disfrute del carbón necesario para el consumo de su casa; y autorizar al mismo Director para adquirir por administración camas para los dormitorios de los asilados.

Se acordó también encomendar a la Ponencia de lo Interior la redacción del Reglamento de funcionarios de las oficinas de la Exema. Diputación.

Visto el expediente del concurso abierto para la provisión de una plaza de Practicante, a la vez desinfectador del Instituto provincial de Higiene, del cual resulta haber presentado instancias optando a dicha plaza D. Lisardo Gonzalez Alvarez, D. Diego Muñoz Vallejo y D. Francisco Diez Areches; se acordó nombrar para ocupar dicha plaza por haber acreditado mejores condiciones para el cargo a D. Francisco Diez Areches, con el haber anual de 2.500 pesetas, con que está dotado el referido cargo en el presupuesto.

Se acordó ampliar el nombramiento que se hizo en sesión de 8 de Marzo último de D. Manuel Victorero Dosal de Vocal de la Junta administrativa de los servicios agrónomos del Estado, otorgándole también el de Vocal del Plan de los mismos servicios y de cuanto en ellos se relacione.

Vista una comunicación de don Arturo G. Abad Ojanguren interesando adquirir 2.000 postales de las confeccionadas para el disuelto Instituto del Turismo, con objeto de enviarlas a América para un comerciante asturiano para propaganda de esta región; se acordó

acceder a lo solicitado, al precio de 35 pesetas millar como el interesado propone.

Vista una comunicación del Director del Hospital interesando nuevamente el traslado al Hospicio del niño Luis Alvarez Fernandez, hijo de Pío y Avelina, de Nalón, en Muros, toda vez que aquél ha sido dado de alta en la Sala donde se estaba tratando y no haber venido a recogerlo la familia a pesar de haber oficiado en este sentido a la Alcaldía de Muros; se acordó que por un empleado del Hospital se acompañe a dicho niño hasta Muros, donde se entregará a la Alcaldía para que ésta a su vez lo entregue a la familia.

Se acordó pasar a informe del Arquitecto provincial una instancia de D.^a Elvira Sanchez Garcia, proponiendo a la Exema. Diputación la adquisición de unos terrenos colindantes con los que tiene esta Corporación en La Cadellada para el nuevo Manicomio.

Vista una instancia de D. Cándido Gonzalez Rosal, de Salas, interesando se le conceda un socorro para atender a las necesidades de la crianza de tres niños gemelos y al de su esposa y madre de aquéllos, ya que carece de toda clase de recursos; se acordó no haber lugar a lo solicitado por no existir consignación para estas atenciones en el presupuesto.

Se acordó pasar a la Ponencia de Fomento una instancia de la Sociedad de Seguros de vida y accidentes del Ganado vacuno de Lodeña, Piloña, y otra del Sindicato Agrícola de Tiñana, Siero, solicitando se les concedan sementales de ra. a vacuna para el mejoramiento de aquella.

También se acordó pasar a la Ponencia de Instrucción pública una instancia del Centro de Instrucción y Recreo de la Roda, Tapia, y otra de la Sociedad de Cultura y recreo «Casino de Ciaño», solicitando se les concedan con destino a sus bibliotecas populares los libros a que se refieren las listas que acompañan.

Vista una comunicación del Excelentísimo Sr. Gobernador civil, trasladando otra de la Dirección general de Obras públicas en la que se manifiesta que el personal nombrado con carácter interino para el servicio de Obras públicas provinciales no puede cobrar los sueldos y gratificaciones fijadas con cargo a la subvención del Estado para construcción de caminos vecinales, no siendo por tanto necesaria la aprobación de la propuesta de nombramiento de Ayudante, Sobrestante y Delinante de la repetida dependencia, debiendo celebrarse un nuevo concurso en el mes de Enero de 1928, si antes no lo dispone dicha Dirección general; se acordó reiterar la petición aclarando y razonando los conceptos, fundados principalmente en la necesidad de atender a la construcción y conservación de los caminos.

Y se levantó la sesión.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

Jefatura de Obras Públicas de la PROVINCIA DE OVIEDO

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas, y en los de las provincias de León, Santander y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios y su empleo, para conservación de las carreteras de San Martín de Luiña a Naraval (Sección de San Martín de Luiña a Bieives), kilómetros 1 al 4 y 21 al 26, cuyo presupuesto asciende a 40.425,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1928 y la fianza provisional de 1.213 pesetas.

El presupuesto, pliego de condiciones y modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán expuestos en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en la expresada Jefatura, el día 3 de Junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento.

Oviedo, 25 de Abril de 1927.—
El Ingeniero Jefe.

R. al núm. 1.463

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas, y en los de las provincias de León, Santander y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios y su empleo, para conservación de la carretera de Ponferrada a la Espina, kilómetros 5 al 9, cuyo presupuesto asciende a 36.622,43 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1928, y la fianza provisional de 1.099 pesetas.

El presupuesto, pliego de condiciones y modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán expuestos en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina; debiendo celebrarse la subasta en la expresada Jefatura, el día 3 de Junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede ya admitir en ningún momento.

Oviedo, 25 de Abril de 1927.—
El Ingeniero Jefe.

R. al núm. 1.462

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas, y en los de las provincias de León, Santander y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios y su empleo, para conservación de las carreteras de Soto de Luiña a la Playa de San Pedro, kilómetros 1 al 3, y Soto de Luiña a Arcallana, kilómetros 1 al 2, cuyo presupuesto asciende a 29.794,65 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1928, y la fianza provisional de 894 pesetas.

El presupuesto, pliego de condiciones y modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán expuestos en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en la expresada Jefatura, el día 3 de Junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento.

Oviedo, 25 de Abril de 1927.—
El Ingeniero Jefe.

R. al núm. 1.464

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Santander y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios y su empleo, para conservación de las carreteras de Grandas de Salime a Cangas de Tineo, kilómetros 11 al 15, y de la de Villalba a Oviedo a Puerto de Vega, kilómetros 1 al 3, cuyo presupuesto asciende a 29.721,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1928, y la fianza provisional de 892 pesetas.

El presupuesto, pliego de condiciones y modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán expuestos en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en la expresada Jefatura, el día tres de Junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla,

no se pueda admitir ya en ningún momento.

Oviedo, 25 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe.

R. al núm. 1.465

Administración principal de Correos de Oviedo

—:—

Por orden de la Dirección general de Comunicaciones, se convoca a concurso urgente para dotar a la Estafeta de Colunga de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por cinco años, que podrá prorrogarse por la tática de uno en otro, y sin que el alquiler pueda exceder de noventa pesetas anuales.

Las proposiciones extendidas en papel de la clase octava, se presentarán durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina, en la citada Administración de Correos, y el último día, hasta las cinco de la tarde, dándose en la misma, a quien lo desee toda clase de informes sobre las bases del concurso.

Oviedo, 25 de Abril de 1927.—El Administrador principal, Roberto M. Corral.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Llanes

D. Rodrigo Valdés Peón, Juez de primera instancia del Partido de Llanes.

Hago saber: Que en cumplimiento de sentencia recaída en el pleito promovido por D.^a Jesusa Yañez Laso, representada por el Procurador D. Tomás Estévez Quintana, contra los demás herederos de D. Andrés Laso González, sobre oposición a las operaciones divisorias de la herencia de este señor, se sacan a pública subasta, con admisión de licitadores extraños, por tercera vez, sin sujeción a tipo, las fincas pertenecientes a dicha herencia, a saber:

1.^a En el sitio del Corral de Arriba, la quinta parte proindivisa con las restantes pertenecientes a Ramón Laso y a los herederos de Angel, Manuel y Francisca Laso, una casa de habitación que tiene el frente al Sur, y por la espalda al Norte, con tránsito público, mide sesenta metros cuadrados. Tiene el número dieciocho de calle. Tasada la quinta parte en mil cien pesetas.

2.^a En el sitio del Corral de Arriba, la quinta parte proindivisa con las restantes pertenecientes a Ramón Laso y a los herederos de Angel, Manuel y Francisca Laso, de un huerto que linda por el Norte con tránsito público, por el Este de herederos de Angel Laso y por el Oeste de Manuel Ibáñez Díaz, mide treinta y cinco centiáreas. Tasada la quinta parte en ciento cinco pesetas.

3.^a En el sitio de la Vega, una tierra llamada Pedrote, que linda por el Norte de herederos de Gaspar Laso, por el Este y Oeste con tránsitos públicos, por el Sur de

herederos de Manuel Noriega, mide siete áreas y veintiocho centiáreas. Tasada en seis mil pesetas.

7.^a En el sitio de la Vega, la quinta parte proindivisa con las restantes pertenecientes a Ramón Laso y a los herederos de Angel, Manuel y Francisca Laso, de un prado llamado la Vara, que linda por el Norte de herederos de Gaspar Laso, por el Este con zanja natural a donde llega el agua del mar, por el Sur de Gabriel Díaz y por el Oeste con carretera, mide cuarenta y un áreas. Tasada la quinta parte en doscientas cinco pesetas.

9.^a En el sitio del Soto, la quinta parte proindivisa con las restantes pertenecientes a Ramón Laso y a los herederos de Angel, Manuel y Francisca Laso, de un prado lagunoso o juncar, que linda por el Norte de herederos de Domingo González, por el Este de José Posada y por el Sur y Oeste con más de la misma herencia, mide una hectárea, veintisiete áreas y ochenta y tres centiáreas. Tasada la quinta parte en quinientas once pesetas.

10. En el sitio de la Llosa, un prado que linda por el Norte, y Este con tránsito público, por el Sur de herederos de José Noriega, y por el Oeste de herederos de José Pérez, mide siete áreas, dieciséis centiáreas. Tasada en seiscientos dieciséis pesetas.

11. En el sitio de El Coto, la quinta parte proindivisa con las restantes pertenecientes a Ramón Laso y a los herederos de Angel, Manuel y Francisca Laso, de un prado que linda por el Norte de Manuel Pérez, por el Este de Manuel Pérez, por el Sur con tránsito público y herederos de Antonia Laso, y por el Oeste de herederos de Francisco Torre, mide siete áreas y catorce centiáreas. Tasada la quinta parte en ciento cuarenta y dos pesetas.

La subasta se verificará en la sala audiencia de este Juzgado el día veintitres de Mayo próximo, a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que el remate se celebrará sin suplir previamente la falta de título; y

Segunda. Que la subasta se celebrará por pujas a la llana sin sujeción a tipo.

Y para que se haga público se expide el presente que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en Llanes, a veintiuno de Abril de mil novecientos veintisiete.—Rodrigo Valdés.—P. S. M., Manuel F. Ladreda.

R. al núm. 1.116

Juzgado de El Franco

EDICTO

D. José Rodríguez Campoamor, Juez municipal del El Franco, por delegación del Sr. Juez de de primera instancia de Castro-pol.

Hago saber: Que en diligencias que instruyo por la muerte abintestato de D.^a Isabel Méndez Fuentes, de sesenta y cuatro años de edad, soltera, natural de Santan-

der, hija de Ignacio y de Josefa, que falleció en Viavélez, de este término de El Franco, el día once de Diciembre último; por el presente se llama a cuantos se consideren con derecho a la herencia de dicha finada para que dentro del término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se presenten ante este Juzgado a hacer valer sus derechos como herederos, con los apercibimientos legales.

Dado en La Caridad, a treinta de Marzo de mil novecientos veintisiete.—José Rodríguez.—Ante mí, Vicente García.

R. al núm. 1.007

Tribunal Industrial Especial de Oviedo

Cédulas de citación

Por la presente se cita en forma legal a D. Juan Massó, vecino que fué de Barcelona, y ausente hoy en ignorado paradero, para que el día diecinueve de Mayo próximo, a las cuatro de la tarde, comparezca ante este Tribunal, con objeto de asistir a la celebración del juicio verbal que contra él propusieron D. Antonio Valdés y otros, sobre reclamación de salarios, previniéndole que de no comparecer continuará el juicio en su ausencia, sin retroceder, aunque después se presente en autos, y advirtiéndole concurra asistido de todas las pruebas de que intente valerse.

Y con el fin de que llegue a conocimiento de D. Juan Massó, y le sirva de citación, expido la presente que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a veintitrés de Abril de mil novecientos veintisiete.—El Secretario del Tribunal, Antonio L. Planas.

Por la presente se cita en forma legal a D. Juan Massó, vecino que fué de Barcelona, y ausente hoy en ignorado paradero, para que el día catorce de Junio próximo, a las cuatro de la tarde, comparezca ante este Tribunal Industrial, con objeto de asistir a la celebración del juicio verbal en los autos que contra él propuso D. Francisco Gorostazu, sobre reclamación de salarios, previniéndole que de no comparecer, continuará el juicio en su ausencia, sin retroceder, aunque después se presente en autos, y advirtiéndole concurra asistido de todas las pruebas de que intente valerse.

Y con el fin de que llegue a conocimiento de D. Juan Massó, y le sirva de citación, expido el presente que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Oviedo, a veintitrés de Abril de mil novecientos veintisiete.—El Secretario del Tribunal, Antonio L. Planas.

Por la presente cédula se cita en forma legal a D. Juan Massó, vecino que fué de Barcelona, y ausente hoy en ignorado paradero, para que el día veinte de Mayo

próximo, a las cuatro de la tarde, comparezca ante este Tribunal Industrial, con objeto de asistir a la celebración del juicio verbal en los autos que contra él propusieron D. Santos Menéndez García y otros, sobre reclamación de salarios, y previniéndole, que de no comparecer, continuará el juicio en su ausencia, sin retroceder, aunque después se presente en autos, y advirtiéndole concurra asistido de todas las pruebas de que intente valerse.

Y con el fin de que llegue a conocimiento de D. Juan Massó, expido la presente en Oviedo, a veintitrés de Abril de mil novecientos veintisiete.—El Secretario del Tribunal, Antonio L. Planas.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 12 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ALVAREZ GARCIA, Agustín, hijo de Baltasar y de Ricarda, natural de Oviedo, de 25 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. José María Cabeza y Fernández de Castro, residente en Oviedo.

PÉRDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

DE LUARCA

En poder de D. Hermenegildo García Bravo, de Ayones, se halla depositado un caballo de las siguientes señas: color castaño, con una estrella blanca desde entre las orejas a la nariz, de 6 años de edad, alzada seis cuartas y calzado de la pata derecha y herrado de las manos, cuyo caballo se encontró haciendo daños en fincas de varios vecinos del expresado lugar de Ayones.

El que se considere su dueño pasará a recogerlo en el plazo de diez días, transcurrido el cual sin que lo verifiquen se procederá a su venta en pública subasta.

Luarca 22 de Abril de 1927.—El Alcalde.

R. al núm. 1.247